

Página: 1 de 2 CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		 POLICIA NACIONAL																																																																																																																														
<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin-bottom: 10px;">03 SEP 2019</div> <div style="text-align: left; width: 80%;"> No. 5 ARSAN TOLIMA Señor Coronel GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (E) Ciudad - </div>																																																																																																																																		
Asunto: Informe de supervisión contrato No. 87 5 20030-19 Mes Reportado AGOSTO																																																																																																																																		
1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.		3. MODIFICATORIO No.																																																																																																																														
INICIO: TERMINO:		FECHA:		4. OTROS FECHA:																																																																																																																														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">5. OBJETO</th> <th rowspan="2">6. CONTRATISTA</th> <th rowspan="2">7. PLAZO DE EJECUCION</th> <th colspan="2">BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS</th> <th colspan="2">RECIBIDO</th> <th colspan="2">PENDIENTE POR RECEPCION</th> <th rowspan="2">15. OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>8. DESCRIPCION</th> <th>9. CANTIDAD</th> <th>10. VALOR</th> <th>11. CANTIDAD</th> <th>12. VALOR</th> <th>13. CANTIDAD</th> <th>14. VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10"> CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY, TOLIMA. </td> <td rowspan="10"> HOSPITAL FEDERAL ARBELAEZ CUNDAY NIT. 890.702.080-1 </td> <td>Vigencia</td> <td rowspan="10"> SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL. </td> <td rowspan="10"> SEIS (6) MESES </td> <td rowspan="10"> \$ 4,500,000.00 </td> <td>ABRIL</td> <td>\$</td> <td>0.00</td> <td>5 MESES</td> <td>\$</td> <td>4,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Inicio : 01-04-2019</td> <td>MAYO</td> <td>\$</td> <td>141,550.00</td> <td>4 MESES</td> <td>\$</td> <td>4,358,450.00</td> </tr> <tr> <td>Termino: 30-09-2019</td> <td>JUNIO</td> <td>\$</td> <td>380,900.00</td> <td>3 MESES</td> <td>\$</td> <td>3,977,550.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>JULIO</td> <td>\$</td> <td>614,300.00</td> <td>2 MESES</td> <td>\$</td> <td>3,363,250.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>AGOSTO</td> <td>\$</td> <td>256,600.00</td> <td>1 MES</td> <td>\$</td> <td>3,106,650.00</td> </tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">VALOR INICIAL:</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">\$4,500,000.00</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">4,500,000.00</td> <td colspan="2">SALDO POR EJECUTAR</td> <td colspan="2">\$ 3,106,650.00</td> </tr> </tbody> </table>						5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY, TOLIMA.	HOSPITAL FEDERAL ARBELAEZ CUNDAY NIT. 890.702.080-1	Vigencia	SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	SEIS (6) MESES	\$ 4,500,000.00	ABRIL	\$	0.00	5 MESES	\$	4,500,000.00	Inicio : 01-04-2019	MAYO	\$	141,550.00	4 MESES	\$	4,358,450.00	Termino: 30-09-2019	JUNIO	\$	380,900.00	3 MESES	\$	3,977,550.00		JULIO	\$	614,300.00	2 MESES	\$	3,363,250.00		AGOSTO	\$	256,600.00	1 MES	\$	3,106,650.00																																				VALOR INICIAL:											\$4,500,000.00											VALOR TOTAL					4,500,000.00		SALDO POR EJECUTAR		\$ 3,106,650.00	
5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO				PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES																																																																																																																							
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR																																																																																																																									
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY, TOLIMA.	HOSPITAL FEDERAL ARBELAEZ CUNDAY NIT. 890.702.080-1	Vigencia	SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DE BAJO NIVEL DE ATENCIÓN, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	SEIS (6) MESES	\$ 4,500,000.00	ABRIL	\$	0.00	5 MESES	\$	4,500,000.00																																																																																																																							
		Inicio : 01-04-2019				MAYO	\$	141,550.00	4 MESES	\$	4,358,450.00																																																																																																																							
		Termino: 30-09-2019				JUNIO	\$	380,900.00	3 MESES	\$	3,977,550.00																																																																																																																							
						JULIO	\$	614,300.00	2 MESES	\$	3,363,250.00																																																																																																																							
						AGOSTO	\$	256,600.00	1 MES	\$	3,106,650.00																																																																																																																							
VALOR INICIAL:																																																																																																																																		
\$4,500,000.00																																																																																																																																		
VALOR TOTAL					4,500,000.00		SALDO POR EJECUTAR		\$ 3,106,650.00																																																																																																																									
16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?			SI ☒ NO ☐		17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato.																																																																																																																													
18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.																																																																																																																																		

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

Página: 1 de 2		 POLICIA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0019		
FECHA: 19-08-2015		
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL VERSION: 4		

19. RELACION DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ITEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA	22. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
23. DOCUMENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA	26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	Sistema Unico de habilitación de los servicios de salud. El contratista se ajusta según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar perjuicio alguno en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Presento certificado de habilitación.	SI CUMPLE
2	Portafolio de servicios. El contratista presentó el portafolio de servicios donde relacionó la capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la Secretaría de Salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario. Presento el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	SI CUMPLE
3	Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud. El contratista tiene implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."	SI CUMPLE
4	Idoneidad del Talento Humano. La institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual debe presentar debidamente diligenciado el formulario idoneidad del recurso humano para el personal mínimo requerido. Igualmente debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS).	SI CUMPLE
5	Otras Condiciones Técnicas. Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el médico de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Tolima, excepto en casos de prestación de servicios de urgencias. Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados. Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato. Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%), respectivamente. Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargo de la información en el aplicativo GENIF Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos. Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargo de la información en el aplicativo GENIF Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.	SI CUMPLE
6	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subistema de salud de la Policía nacional- Área de Sanidad Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	

Capitan, YAZMIN ROCIO GARDENAS CAMPOS
JEFE GRUPO ASISTENCIAL AREA DE SANIDAD TOLIMA

Firma

